

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
Séptima Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región SAM (RAAC/7)

(Salvador, Bahía, Brasil, 01 – 03 de julio de 2002)

Asunto 8: Otros asuntos

Intervalo entre reuniones RAAC

(presentada por Estados Unidos de Norteamérica)

RESUMEN

Esta nota de estudio recomienda que los Directores Generales de Aviación Civil de la Región SAM de la OACI consideren realizar las reuniones RAAC con mayor frecuencia y consistencia, en un esfuerzo por dar seguimiento a las decisiones de las anteriores reuniones e implantar nuevos conceptos que mejoren el sistema aeronáutico en general.

1. INTRODUCCION

1.1 Las anteriores reuniones de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana se celebraron como sigue:

- RAAC/4 – Chile 1994
- RAAC/5 – Perú 1996
- RAAC/6 – Panamá 1999

1.2 La reunión RAAC/7 se celebrará en Salvador, Bahía, Brasil, en julio de 2002.

1.3 Estas importantes reuniones se realizan cada tres años, aproximadamente. Las reuniones RAAC nos dan la oportunidad de discutir importantes temas de la aviación y tomar decisiones que tienen el potencial de mejorar la seguridad operacional, la eficiencia y la seguridad aeroportuaria de la aviación en Sudamérica. Entre estos temas han figurado los servicios y la supervisión aeroportuarios, el sistema regional de vigilancia de la seguridad operacional, los sistemas CNS/ATM, los sistemas de comunicaciones ATS, las actividades de instrucción, el apoyo a las iniciativas de la OACI, los programas de garantía de calidad e investigación de incidentes ATS, la competencia de los controladores y pilotos en el idioma inglés, por mencionar unos cuantos.

2. DISCUSION

2.1 Se hizo una revisión de los informes y puntos de acción de las reuniones anteriores y se observó que muchos de los representantes de los Estados de la Región Sudamericana de la OACI que habían participado en las anteriores reuniones RAAC habían cambiado. Esto se debe, mayormente, al tiempo que transcurre entre reuniones RAAC y al tiempo que permanecen los

Directores de Aviación Civil de la región en sus puestos. El intervalo de tres años entre reuniones puede dificultar el seguimiento de muchos asuntos importantes que afectan la seguridad operacional, la eficiencia y la seguridad aeroportuaria de la aviación civil en la Región SAM de la OACI.

2.2 En la reunión RAAC/4 celebrada en Chile en 1994, los Directores Generales de Aviación Civil de la Región SAM decidieron celebrar estas importantes reuniones cada dos años; no obstante, la decisión adoptada por la reunión no fue formulada como una decisión numerada, sino que fue mencionada en un párrafo junto con otros asuntos y, por distintos motivos, la decisión no ha sido implementada.

2.3 Se recomienda que la reunión RAAC 7 retome el tema del intervalo entre las reuniones RAAC, y apruebe la solución razonable de celebrar estas reuniones en forma más frecuente y consistente. Se recomienda que la reunión considere realizar estas reuniones cada dos años o según convenga para cumplir con los objetivos de la aviación civil en la región.

3.0 RECOMENDACION

3.1 Se invita a la reunión a tomar nota de la información contenida en esta nota de estudio, y acordar la celebración de las reuniones RAAC con mayor frecuencia, en un esfuerzo por dar seguimiento a las decisiones de las anteriores reuniones e implantar nuevos conceptos que mejoren el sistema aeronáutico en general en la Región SAM de la OACI.